

Rionegro 19 de NOVIEMBRE de 2025

PARA: Interesados a participar en el proceso de contratación CMR-SG04-057-2025

ASUNTO: Limitación MiPymes

La CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONEGRO en cumplimiento con lo establecido 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 AVISA Que de conformidad a etapas previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y atendiendo el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se convocó a las MiPymes para que presentaran solicitud de convocatoria limitada, en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recibió cuatro (04) solicitudes de convocatoria limitada a MiPymes Departamental por las empresas: 1 ARHO SOLUCIONES S.A.S 2. CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A.S.A.S. 3. CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A.S.A.S. 4. GENERAL PROVISIONS GROUP S.A.S

Conforme lo anterior se procedió a verificar los requisitos exigidos a cada una de las empresas y se evidencia que la empresa CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A.S.A.S adjuntó el certificado de existencia y Representación Legal mayor a 60 DIAS calendario y la empresa GENERAL PROVISIONS GROUP S.A.S no cuenta con dos años o más de constitución

En este orden de ideas después de revisadas las solicitudes, dos (2) empresas logran acreditar los requisitos establecidos en normatividad vigente.

Que de acuerdo con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por lo menos dos (2) MiPymes colombianas deben manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, se informa: Que al presentarse las solicitudes de ley ES PROCEDENTE LA LIMITACIÓN A MIPYME Departamental en el presente proceso de selección (se anexa Excel donde se evidencia validación de requisitos)

Atentamente,

Firmado electrónicamente a través de SECOP II

JULIAN DAVID JARAMILLO VASQUEZ

Contralor Municipal de Rionegro (E)

SE ANEXA A ESTE DOCUMENTO EL RESUMEN DEL ANÁLISIS DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN LA RESOLUCIÓN DE APERTURA.



CO23/00000169